Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 34/15 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COPEG SAN CARLOS, LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS Y DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 16 de febrero de 2015

VISTA: La Resolución Nº 01/15 H. J. M. "Por la cual LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: COPEG SAN CARLOS 181.170.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Concurso de Ofertas a la empresa "COPEG SAN CARLOS" para los servicios concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC y del Comité de Evaluación:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COPEG SAN CARLOS, LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS Y DE ROYALTIES, POR UN MONTO DE GUARANÍES 181.170.000 (ciento ochenta y un millones ciento setenta mil) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión e instalación de referencia.----------

Art. 3°.- DESIGNAR a la Secretaria General, para fiscalizar los servicios concursados, para su recepción final, a fin de precautelar los intereses de la municipalidad.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA GENERAL *

Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * INTENDENCIA *

Joaquím Lopes Matheus
Intendente

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 10/15 H.J.M.

POR LA SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "COPEG SAN CARLOS" PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPA Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ----------

Santa Fe del Paraná, 18 de febrero de 2.015.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 34/15 I. M. de referencia; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 34/15, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "COPEG SAN CARLOS". La provisión de combustible para la Institución Municipal a ser financiadas con recursos provenientes de Ordinarios (propios) y de los royalties y Compensaciones.---------

Que, conforme la citada Resolución Nº 34/15, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alerson Da Silva
Fecha: 19.02.2015
Hora: 12:49
Firma:

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR,** la adjudicación a la empresa "COPEG SAN CARLOS", para la provisión de combustible por la suma de **181.170.000** (ciento ochenta y un millones ciento setenta mil guaraníes) a ser financiados con recursos Ordinarios y de los royalties y Compensaciones año 2015 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 03/15.----------

Art.2°: **APROBAR,** la el contrato de provisión de combustible, de conformidad a la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

Gilson Barwald Vorpagel
Presidente JM